PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1618
EXPEDIENTE Nº 8120-001942/2018

NEUQUÉN, 21 NOV 2018

VISTO:

Los Artículos 30º, 31º, 32º, 33º y 34º del Estatuto del Docente, Ley 14.473, adoptado por Ley Provincial 956; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Modalidad Especial procedió a la elaboración de la nómina general de vacantes existentes al 31 de marzo de 2018, atento a lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473 y su Reglamentación;

Que los docentes que reúnen los requisitos estatutarios establecidos tienen derecho a solicitar Traslado Simple, Ascenso de Ubicación o Reincorporación al Sistema Educativo Provincial;

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, realizó la distribución según lo indicado en el Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) LLAMAR a inscripción para el Primer Movimiento de Personal, Año 2018, a docentes de Escuelas Especiales y Anexos de la Provincia del Neuquén, que reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 30º, 31º, 32º, 33º y 34º del Estatuto del Docente, Ley 14.473, por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la firma de la presente, trámite a realizar a través de las Direcciones de los establecimientos, ante la Junta de Clasificación de Nivel Inicial, Primario y Especial.

2°) ESTABLECER para el presente Movimiento las vacantes nominadas en los Anexos I y II que forman parte de la presente Resolución.

3°) ESTABLECER que los docentes que se inscriban para Reincorporaciones, lo deberán hacer ante la Dirección General Modalidad Especial, acreditando los requisitos exigidos en el Artículo 34º del Estatuto del Docente: cinco (5) años de ejercicio de la docencia con concepto promedio no inferior a Bueno (en caso que los docentes no posean legajo en Junta deberán presentar fotocopia autenticada de los últimos cinco (5) conceptos adjuntos a la planilla de inscripción), condiciones morales e intelectuales inherentes a la función a la que aspira y condiciones físicas avaladas con certificado médico expedido por autoridad oficial. Este beneficio no alcanza a quienes lo soliciten cumplida la edad establecida por las leyes para el retiro definitivo. La Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial será el órgano competente para considerar los pedidos de Reincorporación remitidos por la Dirección General Modalidad Especial.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1618
EXPEDIENTE Nº 8120-001942/2018

4°) ORDENAR que aquel docente que se encuentra inscripto simultáneamente para Reincorporación e Ingreso a la Docencia y que proceda a elegir cargo por Reincorporación en la Asamblea Pública del Movimiento de Personal, automáticamente quedará inhabilitado para presentarse en los actos eleccionarios para el Concurso de Ingreso a la Docencia.

5°) DETERMINAR que los docentes que se inscriban para los traslados Jurisdiccionales sin el requisito de dos (2) años como titular en el cargo del cual quieran trasladarse, por razones de salud deberán acompañar certificado médico, si la causal fuera por razones de distancia e integración de núcleo familiar deberán adjuntar documentación que avale el desempeño laboral del cónyuge y constancia de domicilio expedida por autoridad policial respectiva o, en su defecto, documentación probatoria correspondiente.

6°) INDICAR que los aspirantes que soliciten traslado con descenso de jerarquía serán incorporados por orden de mérito al listado del cargo inferior inmediato, asignando la valoración establecida en el Artículo 31º Incisos "d" y "e" del Estatuto del Docente.

7°) RATIFICAR a los efectos de la clasificación que se tendrán en cuenta las Resoluciones vigentes a la fecha de la inscripción. Por aplicación de la Resolución N° 1279/2011 las certificaciones del Anexo I, Inciso C, se acreditarán mediante copia de la Disposición de autorización (del Nivel) y la certificación o constancia extendida por la Dirección del establecimiento y Supervisiones escolares. Cuando se trate de campamentos educativos la acreditación se realizará mediante certificación o constancia extendida por la Dirección del establecimiento y Supervisiones escolares y Plantas de Campamentos según lo establece la Resolución N° 1151/2016.

8°) DETERMINAR que el personal clasificado tendrá derecho a presentar reclamo dentro de los cinco (5) días hábiles de la publicación de los listados de puntaje en la página oficial del Consejo Provincial de Educación www.neuquen.edu.ar. Cumplido el plazo, la clasificación quedará definitiva.

9°) ESTABLECER que los Maestros de Grado inscriptos podrán acceder a un cargo de mayor o menor carga horaria independientemente de su cargo de origen.

10°) INDICAR que los docentes que opten por cargos de mayor carga horaria deberán estar compatibles al momento de la toma de posesión.

11°) DETERMINAR que la elección de cargos se realizará en Asamblea Pública, a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén, en la fecha que se establezca oportunamente en el lugar y horario que indique la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial. El aspirante debe presentarse portando el Documento Nacional de Identidad que permita su identificación. El docente que no pueda concurrir podrá autorizar por escrito a otra persona, mediante poder suscripto ante el Juez de Paz, Escribano Público o Vocales de la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, debiendo adjuntar al mismo, fotocopia del Documento Nacional de Identidad de ambos, debidamente autenticada.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1618
EXPEDIENTE Nº 8120-001942/2018

12°) ESPECIFICAR que de acuerdo con lo determinado por el Artículo 35º del Estatuto del Docente, Ley 14.473, es facultad de la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, aplicar el criterio de reciprocidad para el destino de las vacantes.

13°) FIJAR como fecha de toma de posesión del cargo, la que se establezca oportunamente en el Calendario Escolar Único Regionalizado 2019/2020.

14°) INDICAR que atento a lo establecido en el Artículo 18º del Estatuto del Docente, Ley 14.473, quien por razones fundadas no pueda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13º de la presente norma, deberá solicitar prórroga de toma de posesión: cuando no exceda los treinta (30) días corridos, será considerada por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, quien emitirá el Dictamen correspondiente. Excedido el plazo citado precedentemente el Cuerpo Colegiado resolverá al respecto, mediante la emisión de una Resolución

15°) ESTABLECER que el docente que no efectivice la toma de posesión en la fecha prevista en el Artículo 13º de la presente norma deberá:

a) Comunicar su decisión por escrito al establecimiento en el que eligió el cargo.
b) Comunicar por escrito a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, quien dictaminará al respecto, aplicando la sanción correspondiente y procederá a declararla desierta para ser incorporada a la nomina de vacantes del año siguiente

16°) DISPONER que los docentes que no efectivicen el Traslado o Reincorporación otorgado salvo por razones debidamente fundamentadas, no podrán presentarse a ninguno de los dos (2) Movimientos de Personal posteriores al presente.

17°) ESTABLECER que por la Dirección General Modalidad Especial se realizarán las notificaciones pertinentes.

18°) REGISTRAR, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Planeamiento; Distritos Escolares I al XIII y **VUELVA** el expediente a la Dirección General Modalidad Especial a los fines establecidos en el Artículo 17°. Cumplido, **GIRAR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial para la prosecución del trámite.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1618
EXPEDIENTE Nº 8120-001942/2018

ANEXO I

NÓMINA DE VACANTES AL 31 DE MARZO DE 2018 - EDUCACIÓN ESPECIAL
ESCUELAS ESPECIALES - GRUPOS A y B

MAESTROS DE GRADO, DFF-3

a) DISPONIBILIDADES

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en Disponibilidad según lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente, Ley 14.473

b) TRASLADOS

Ord.N°	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	1	Neuquén	1º	A	Disp. N° 2382/2017. Ren. Gallo	Débiles Mentales Integración	109	VIII	Tarde
2	1	Neuquén	1º	A	Disp. N° 0456/2013. Ren. Escotorin	Débiles Mentales	127	VIII	Tarde
3	2	Plaza Huincul	1°	A	Disp N° 1849/2014. Jub. Vieites	Débiles Mentales	112	II	Mañana
4	2	Plaza Huincul	1°	A	Disp. N°0271/2001. Ren. Redivo	Débiles Mentales	117	II	Mañana
5	2	Plaza Huincul	1°	A	Rs. Nº 0162/2015. Creación	Débiles Mentales Integración	127	II	Tarde
6	3	Neuquén	1°	A	Disp. N° 2379/2007. Ren. Pascual	Sordos e Hipoacúsicos	115	I	Tarde
7	4	Neuquén	1°	A	Disp. N° 753/2009. Jub. Evangelisti	Integración Débiles Mentales	106	I	Mañana
8	4	Neuquén	1°	A	Rs. Nº 419/2008. Creación	Integración Débiles Mentales	130	I	Mañana
9	4	Neuquén	1°	A	Rs. N° 2071/2016. Creación	Integración Trastornos Severos Personalidad	133	I	Tarde
10	5	Zapala	1°	A	Rs. N° 0932/2011. Trasl Mercau	Débiles Mentales	104	III	Tarde
11	5	Zapala	1°	A	Disp N° 0913/2004 Ren. Tesolin	Integración Débiles Mentales	109	III	Tarde
12	5	Zapala	1°	A	Rs. N° 0755/1999. Fijación de Planta	Débiles Mentales	113	III	Tarde
13	5	Zapala	1°	A	Rs. N° 792/2016. Rectificación	Débiles Mentales	138	III	Mañana

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

14	6	Neuquén	1°	A	Disp. N° 2761/2014. Jub. Valero	Irregulares Motores	108	I	Mañana
15	7	Neuquén	1°	A	Disp. N° 276/2014. Jub. Bages Sabate	Ciegos y Disminuidos Visuales	111	I	Tarde
16	8	San Martín de los Andes	1°	B	Rs. N° 162/2015. Creación	Est. Temp y/o At. Temp. Débiles Mentales	128	IX	Mañana
17	9	Junín de los Andes	1°	B	Rs. N° 0421/2011. Creación	Integración Débiles Mentales	124	IV	Compartido
18	10	Centenario	1°	B	Disp. N° 1779/2005. Ren. Milanesio	Débiles Mentales	113	VI	Tarde
19	10	Centenario	1°	B	Rs. N° 058/2013. Creación	Integración Débiles Mentales	132	VI	Mañana
20	11	Chos Malal	1°	B	Rs. N° 0419/2008. Creación	Integrador Débiles Mentales	117	V	Tarde
21	13	Plottier	1°	A	Disp. N° 1160/2010 Jub. Ortiz	Débiles Mentales	117	X	Tarde
22	13	Plottier	1°	A	Rs. N° 2071/2016. Creación	Integración Débiles Mentales	142	X	Mañana
23	15	Neuquén	1°	A	Disp. N° 941/2010 Ren Carricaburo	Integración Débiles Mentales	119	I	Tarde
24	15	Neuquén	1°	A	Disp. N° 1869/2016 Ren Tello	Integración Débiles Mentales	120	I	Tarde
25	19	San Patricio del Chañar	2°	B	Rs. N° 0563/2016. Cbio Especialidad	Débiles Mentales	108	VI	Tarde
26	19	San Patricio del Chañar	2°	B	Rs. N° 0834/2007. Creación	Débiles Mentales	110	VI	Tarde
27	20	Neuquén	1°	A	Rs. Nº 0512/2009. Creación	Integración Débiles Mentales	125	VIII	Tarde
28	21	Senillosa	2°	B	Rs. Nº 159/2014 Creación	Trastornos Severos Personalidad	112	X	Mañana
29	22	Neuquén	2°	A	Rs Nº 0066/2015. Creación	Sordos e Hipoacúsicos	109	I	Tarde
30	E.I.A.J.D. 6	Neuquén	1°	A	Rs Nº 0334/2010. Creación	Débiles Mentales	108	I	Tarde
31	E.I.A.J.D. 6	Neuquén	1°	A	Rs Nº 058/2013. Creación	Trastornos Severos Personalidad	113	I	Mañana
32	E.I.A.J.D. 1	Cutral-Có	2°	A	Disp. N° 2759/2016. Tr. Latorre	Integración Débiles Mentales	108	II	Mañana
33	E.I.A.J.D. 2	Neuquén	1°	A	Rs. N° 1176/2015. Creación	Integración Débiles Mentales	110	I	Compartido
34	E.I.A.J.D. 3	San Martín de los Andes	1°	B	Rs. N° 0792/2016. Rectif	Integración Irregulares Motores	112	IX	Mañana
35	E.I.A.J.D. 4	Plottier	2°	A	Rs. N 1777/2015. Creación	Integración Débiles Mentales	104	X	Tarde
36	QUELLUÉN	Neuquén	1°	A	Rs. N° 0761/2007. Creación	Integración Severos Trastornos Personalidad	110	I	Tarde
37	QUELLUÉN	Neuquén	1°	A	Rs Nº 0512/2009. Creación	Integración Trastornos Severos Personalidad	113	I	Mañana
38	QUELLUÉN	Neuquén	1°	A	Rs. N° 0421/2011. Creación	Integración Severos Trastornos Personalidad	119	I	Tarde
39	E.I.A.J.D. 5 Tayil	Neuquén	2°	A	Rs. N° 0164/2016. Creación	Integración Débiles Mentales	111	I	Tarde

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entrada
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1618
EXPEDIENTE Nº 8120-001942/2018

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	1	Neuquén	1º	A	Disp. N° 2560/2012. Jub. López	Débiles Mentales	112	VIII	Tarde
2	2	Plaza Huincul	1º	A	Disp N° 2838/2014 Jub. Jaime	Débiles Mentales	107	II	Tarde
3	2	Plaza Huincul	1º	A	Disp. N°749/2010. Ren. Alzaga	Débiles Mentales	124	II	Tarde
4	3	Neuquén	1º	A	Disp. N° 1719/2008. Ren. Ayala	Sordos e Hipoacúsicos	127	I	Mañana
5	4	Neuquén	1º	A	Dis. N° 1836/2011. Jub. Diaz Soto	Integración Débiles Mentales	115	I	Mañana
6	5	Zapala	1°	A	Disp. N°1119/2004 Jub. Vernava	Débiles Mentales	108	III	Tarde
7	5	Zapala	1º	A	Rs. Nº 0156/2000. Creación	Integración Débiles Mentales	130	III	Tarde
8	5	Zapala	1º	A	Rs. N° 162/2015. Creación	Integración Sordos e Hipoacúsicos	136	III	Compartido
9	6	Neuquén	1º	A	Disp. N° 0561/2013. Ren Nicotra	Irregulares Motores	114	I	Tarde
10	7	Neuquén	1º	A	Disp. N° 2501/2014. Ren Ugolini	Ciegos y Disminuidos Visuales	123	I	Mañana
11	10	Centenario	1º	B	Disp. N° 1711/2005. Jub. Llacer	Débiles Mentales	110	VI	Tarde
12	11	Chos Malal	1°	B	Rs. N° 0421/2011. Creación	Integrador débiles Mentales	121	V	Mañana
13	13	Plottier	1º	A	Rs. N° 0688/2017. Cbio. Turno	Integración Débiles Mentales	132	X	Mañana
14	15	Neuquén	1°	A	Rs. N° 0418/2012. Creación	Integración Débiles Mentales	126	I	Tarde
15	21	Senillosa	2°	B	Rs. Nº 2071/2016. Creación	Débiles Mentales (Adolescentes y Jóvenes)	119	X	Vespertino
16	E.I.A.J.D. 2	Neuquén	1º	A	Rs. N° 1176/2015. Creación	Integración Débiles Mentales	111	I	Compartido
17	E.I.A.J.D. 3	San Martín de los Andes	1º	B	Rs. N° 0162/2015. Creación	Integración Sordos e Hipoacúsicos	109	IX	Compartido
18	E.I.A.J.D. 4	Plottier	2°	A	Rs. N° 0164/2016. Creación	Severos Trastornos Personalidad	108	X	Tarde
19	QUELLUÉN	Neuquén	1º	A	Disp. N° 1912/2012 Ren Alcaraz	Integración Severos Trastornos Personalidad	112	I	Tarde
20	QUELLUÉN	Neuquén	1º	A	Rs Nº 0418/2012. Creación	Integración Trastornos Severos Personalidad	121	I	Tarde

d) REINCORPORACIÓN

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	2	Plaza Huincul	1º	A	Res. Nº 058/2013. Creación	Ciegos y Disminuidos Visuales	122	II	Mañana

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

2	4	Neuquén	1°	A	Disp. N°2401/2012. Jub. Rodríguez	Integración Irregulares Motores	129	I	Tarde
3	5	Zapala	1°	A	Rs. N°0156/2000. Creación	Integración Débiles Mentales	129	III	Mañana
4	6	Neuquén	1°	A	Rs. Nº 1673/2013. Transf. Cgo.	Irregulares Motores	118	I	Tarde
5	10	Centenario	1°	B	Rs. N° 0235/2005. Creación	Débiles Mentales	121	VI	Mañana
6	21	Senillosa	2°	B	Rs. Nº 1777/2015 Creación	Integración Débiles Mentales	115	X	Tarde
7	QUELLUÉN	Neuquén	1°	A	Rs Nº 0334/2010. Creación	Integración Trastornos Severos Personalidad	116	I	Mañana

MAESTRO PRECEPTOR, DFL-3

a) DISPONIBILIDADES

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en Disponibilidad según lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADOS

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	6	Neuquén	1º	A	Rs. N° 02029/1986. Creación	Irregulares Motores	102	I	Tarde
2	6	Neuquén	1º	A	Rs. N° 0799/2008. Creación	Irregulares Motores	110	I	Mañana
3	10	Centenario	1º	B	Disp. N° 172/2014. Jub. Ilundain	Débiles Mentales	104	VI	Mañana
4	15	Neuquén	1º	A	Disp. N° 2419/2015 Jub Escotorin	Débiles Mentales	104	I	Tarde
5	E.I.A.J.D. 6	Neuquén	1º	A	Rs Nº 0617/2009. Creación	Débiles Mentales	102	I	Tarde
6	QUELLUÉN	Neuquén	1º	A	Rs. N° 0421/2011. Creación	Débiles Mentales	104	I	Tarde
7	E.I.A.J.D. 5 Tayil	Neuquén	2º	A	Rs. N° 0162/2015. Creación	Débiles Mentales	101	I	Mañana
8	2	Plaza Huincul	1º	A	Rs. N° 0248/2002. Creación	Débiles Mentales	106	II	Mañana
9	5	Zapala	1º	A	Rs. N° 0334/2010. Creación	Irregulares Motores	108	III	Tarde
10	13	Plottier	1º	A	Rs. N° 0058/2013. Creación	Irregulares Motores	109	X	Tarde

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Límites de Personal
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	6	Neuquén	1º	A	Disp. N° 1722/2012. Jub. Buyatti	Irregulares Motores	106	I	Mañana
2	19	San Patricio del Chañar	2º	B	Rs. N°0164/2016. Creación	Débiles Mentales	104	VI	Mañana
3	E.I.A.J.D. 6	Neuquén	1º	A	Rs Nº 0617/2009. Creación	Débiles Mentales	101	I	Mañana

d) REINCORPORACIÓN

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	6	Neuquén	1º	A	Rs. Nº 0624/2005. Creación	Irregulares Motores	108	I	Mañana

MAESTRO ESPECIAL MÚSICA, DFM-3

a) DISPONIBILIDADES

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en Disponibilidad según lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADOS

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	13	Plottier	1º	A	Rs. N° 0208/2015. Cbio de Turno	---------	402	X	Tarde

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Personal y Libro de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

d) REINCORPORACIÓN

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

MAESTRO ASISTENTE EDUCACIONAL, DFC-3

a) DISPONIBILIDADES

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en Disponibilidad según lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADOS

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	QUELLUÉN	Neuquén	1º	A	Rs Nº 0419/2008. Creación	Psicopedagogo STP	113	I	Tarde
2	E.I.A.J.D. 3	San Martín de los Andes	1º	B	Rs. Nº 0759/2013. Creación	Psicopedagogo	102	IX	Compartido

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	E.I.A.J.D. 6	Neuquén	1º	A	Rs. Nº 0162/2015. Creación	Psicólogo STP	104	I	Mañana

d) REINCORPORACIÓN

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

MAESTRO FONOAUDIÓLOGO, DFE-3

a) DISPONIBILIDADES

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en Disponibilidad según lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADOS

Ord.N°	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	22	Neuquén	2°	A	Disp. N° 1686/2015.Jub. De la Cortina	----------	101	I	Tarde

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Ord.N°	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

d) REINCORPORACIÓN

Ord.N°	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
		SIN NOVEDAD							

MUSICOTERAPEUTA ESCUELA ESPECIAL, DFN-3

a) DISPONIBILIDADES

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ POTTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en Disponibilidad según lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADOS

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

d) REINCORPORACIÓN

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

TERAPISTA OCUPACIONAL, DFI-3

a) DISPONIBILIDADES

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en Disponibilidad según lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADOS

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Ord.N°	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	E.I.A.J.D. 5 Tayil	Neuquén	2°	A	Rs. N° 2034/1998. Creación	----------	101	I	Mañana

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Ord.N°	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

d) REINCORPORACIÓN

Ord.N°	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

MAESTRO DE PRETALLER, DFJ-3

a) DISPONIBILIDADES

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en Disponibilidad según lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADOS

Ord.N°	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	1	Neuquén	1º	A	Disp N° 1721/2004 Jub. Martínez	Carpintería	106	VIII	Tarde
2	1	Neuquén	1º	A	Disp N° 0418/2014 Ren. Herrera	Orientación Manual	110	VIII	Tarde
3	2	Plaza Huincul	1º	A	Rs Nº 0575/2014 Transf cargo	Tecnología de la Inf y Com	101	II	Compartido
4	8	San Martín de los Andes	1º	B	Rs Nº 162/2015. Creación	Tecnología de la Inf y Com	107	IX	Compartido
5	21	Senillosa	2°	B	Rs N° 0466/2014 Reubic.	Carpintería	104	X	Tarde

ES COPIA
ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Gestión y Asuntos Docentes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

6	21	Senillosa	2º	B	Rs. N° 0736/2013. Creación	Art., Man. y Act. p/Hogar	102	X	Tarde
7	E.I.A.J.D. 6	Neuquén	1º	A	Rs Nº 0662/2016. Cbio. Turno	Tecnología de la Inf y Com	103	I	Mañana
8	E.I.A.J.D. 2	Neuquén	1º	A	Rs. N° 1176/2015. Creación	Tecnología de la Inf y Com	115	I	Mañana
9	QUELLUÉN	Neuquén	1º	A	Rs. N° 0162/2015. Creación	Tecnología de la Inf y Com	101	I	Compartido

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Ord.N°	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	1	Neuquén	1º	A	Disp N° 714/2012. Jub Folli	Art., Man. y Act. p/Hogar	103	VIII	Tarde
2	E.I.A.J.D. 3	San Martín de los Andes	1º	B	Rs. N° 0164/2016. Creación	Alimentación	111	IX	Tarde
3	E.I.A.J.D. 5 Tayil	Neuquén	2°	A	Rs. N° 2071/2016. Creación	Tecnología de la Inf y Com	108	I	Tarde

d) REINCORPORACIÓN

Ord.N°	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ POSTO
Directora Provincial de
Despacho y Enlace de Ministerio
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educacion y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARICABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1318
EXPEDIENTE Nº 8120-001942/2018

ANEXO II

NÓMINA DE VACANTES AL 31 DE MARZO DE 2018 - EDUCACIÓN ESPECIAL

ESCUELAS ESPECIALES - GRUPOS C y D

MAESTRO PSICOMOTRICISTA, DFD-3

a) DISPONIBILIDADES

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en Disponibilidad según lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADOS

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

d) REINCORPORACIÓN

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de Gestión Educativa
Responsable de Área de Gestión Educativa
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1618
EXPEDIENTE Nº 8120-001942/2018

MAESTROS DE GRADO, DFF-3

a) DISPONIBILIDADES

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en Disponibilidad según lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADOS

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	12	Loncopué	2º	C	Rs. N° 0593/1999. Creación	Integración Débiles mentales	107	VII	Mañana
2	14	Rincón de los Sauces	1º	C	Disp. N° 1489/2018. Ren Collins	Integración Débiles Mentales	113	XII	Mañana
3	14	Rincón de los Sauces	1º	C	Rs Nº 0159/2014. Creación	Integración Débiles Mentales	117	XII	Mañana
4	14	Rincón de los Sauces	1º	C	Rs Nº 1314/2014. Creación	Integración Débiles Mentales	119	XII	Compartido
5	17	Aluminé	1º	C	Rs N° 0164/2016. Creación	Integración Débiles Mentales	117	XI	Compartido
6	18	Villa La Angostura	1º	C	Rs. N° 0421/2011. Creación	Integración Débiles Mentales	116	IX	Tarde
7	18	Villa La Angostura	1º	C	Rs. N° 0162/2015. Creación	Integración Débiles Mentales	121	IX	Tarde
8	10 Primaria	Piedra del Águila	1º	C	Rs Nº 2071/2016. Creación	Débiles Mentales	108	II	Tarde
9	26 Primaria	El Chocón	1º	C	Rs Nº 0159/2014. Creación	Integración Débiles Mentales	102	X	Tarde
10	32 Primaria	Barranca	1º	D	Rs. N° 0820/2017. Creación	Integración Débiles Mentales	102	V	Tarde
11	100 Primaria	Añelo	1º	D	Rs. Nº 0334/2010. Creación	Integración Sordos e Hipoacúsicos	101	VI	Mañana
12	332 Primaria	La Buitrera	1º	C	Disp. N° 1249/2004 Ren. Citati	Débiles Mentales	101	VII	Mañana

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	12	Loncopué	2º	C	Rs. N° 0371/2006. Transferencia	Débiles Mentales	112	VII	Mañana
2	14	Rincón de los Sauces	1º	C	Rs. N° 0164/2016. Creación	Integrador Débiles Mentales	122	XII	Mañana

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ POLITO
Secretaria Ejecutiva de
Asuntos Legales y Secretaría de Directorio
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

3	14	Rincón de los Sauces	1º	C	Rs. N° 0164/2016. Creación	Integración Débiles Mentales	123	XII	Tarde
4	17	Aluminé	1º	C	Rs. Nº 0418/2012. Creación	Integración Débiles Mentales	114	XI	Mañana
5	18	Villa La Angostura	1º	C	Rs. N° 0159/2014. Creación	Integración Débiles Mentales	119	IX	Tarde
6	349 Primaria	Picún Leufú	1º	C	Rs. Nº 0162/2015. Creación	Integración Débiles Mentales	102	II	Tarde

d) REINCORPORACIÓN

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

MAESTRO PRECEPTOR, DFL-3

a) DISPONIBILIDADES

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en Disponibilidad según lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADOS

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	17	Aluminé	1º	C	Rs. N° 1666/2007. Creación	Débiles Mentales	102	XI	Tarde

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

ES COPIA

d) REINCORPORACIÓN

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

MAESTRO ESPECIAL MÚSICA, DFM-3

a) DISPONIBILIDADES

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en Disponibilidad según lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADOS

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

d) REINCORPORACIÓN

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

ES COPIA
ADRIANA BEATRIZ POLITO
Secretaria Provincial de Desarrollo y Gestión de Normas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

MAESTRO ASISTENTE EDUCACIONAL, DFC-3

a) DISPONIBILIDADES

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en Disponibilidad según lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADOS

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	17	Aluminé	2º	C	Rs. Nº 0178/2014. Creación	Psicopedagogo	103	XI	Compartido
2	18	Villa La Angostura	1º	C	Rs. Nº 0058/2013. Creación	Psicólogo Severos Trastornos Personalidad	103	IX	Tarde

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

d) REINCORPORACIÓN

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

MAESTRO FONOAUDIÓLOGO, DFE-3

a) DISPONIBILIDADES

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en Disponibilidad según lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

ES COPIA
ADRIANA BEATRIZ PEUTO
Directora Provincial de Inspección y Control de Gestión
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

b) TRASLADOS

Ord.N°	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Ord.N°	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

d) REINCORPORACIÓN

Ord.N°	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

TERAPISTA OCUPACIONAL, DFI-3

a) DISPONIBILIDADES

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en Disponibilidad según lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADOS

Ord.N°	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

ES COPIA

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Ord.N°	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

d) REINCORPORACIÓN

Ord.N°	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

MAESTRO DE PRETALLER, DFJ-3

a) DISPONIBILIDADES

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en Disponibilidad según lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADOS

Ord.N°	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
1	12	Loncopué	2º	C	Disp. N° 1445/2009 Jub. Dertemine	Art., Man. y Act. p/Hogar	103	VII	Tarde
2	12	Loncopué	2º	C	Rs. N° 0106/1988. Creación	Orientación Manual	104	VII	Mañana
3	17	Aluminé	2º	C	Rs Nº 0162/2015. Creación	Jardinería y Horticultura	104	XI	Compartido

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Ord.N°	E.ESP. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ POLITO
Dirección Provincial de Planeamiento y Control de Servicios
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

d) REINCORPORACIÓN

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

MAESTRO PSICOMOTRICISTA, DFD-3

a) DISPONIBILIDADES

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en Disponibilidad según lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADOS

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

d) REINCORPORACIÓN

Ord.Nº	E.ESP. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VAC. RESOLUCIÓN Nº	ESPECIALIDAD	SEC.	DISTRITO	TURNO
SIN NOVEDAD									

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ POLTO
Dirección Provincial Gral.
de Asuntos Jurídicos de Educación
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario, Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén